Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

Por el presente se hace saber que el pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión de fecha 27 de agosto de 2009, aprobó provisionalmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Lagartera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que se expone al público el citado expediente durante el plazo de treinta días a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lagartera.-El Alcalde accidental, Virgilio García Igual.-Por delegación de Alcaldía de 14 de agosto de 2009.- «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 19 de agosto de 2009, número 188.

N.º I.- 9319